

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que, desde el 3 de octubre de 2022 se envió a la parte demandante el despacho comisorio No. 24 y el oficio No. 1937., sin que a la fecha se haya arrimado constancia de su trámite. A Despacho para provea, 09 de noviembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Servidumbre
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P
Demandados	RENE MANZANO PALLARES Y OTROS
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00265 00
Sustanciación No. 569	Requiere demandante

Teniendo en cuenta que desde el 3 de octubre de 2022 se envió a la apoderada de la parte demandante, al correo electrónico stephaniepenuela@ingicat.com, el despacho comisorio No. 24, para la diligencia de inspección del inmueble objeto del proceso, y el oficio No. 1937 mediante el cual se comunicaba la medida de inscripción de la demanda del presente proceso en el mencionado inmueble, sin que a la fecha se haya arrimado constancia alguna que dé cuenta del trámite de dichos documentos; **SE REQUIERE** a la parte **demandante**, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, allegue constancia del trámite del Despacho Comisorio No. 24, y del Oficio No. 1937, e informe sobre el estado actual de dichas actuaciones, so pena de declarar el desistimiento tácito de las medidas de inscripción de la demanda, y/o de la misma.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
10/11/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **188**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**